



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**DESARROLLO**  
INSTITUTO  
DE ECONOMÍA  
Y NEGOCIOS

# **Guía para implementar la inclusión y la accesibilidad**

**Asunción, septiembre de 2022**

**Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad**

## **FICHA TÉCNICA**

Este documento fue elaborado por el Instituto Desarrollo (ID), con el apoyo técnico y financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en el marco del Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad.

### **AUTORÍA**

César Martínez Fariña, instructor docente de inclusión en Educación Superior

### **REVISIÓN Y EDICIÓN**

Salvadora Giménez, coordinadora de Educación Superior

### **DIRECCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA ESTADO DE DERECHO Y CULTURA DE LA INTEGRIDAD**

José Tomás Sánchez, director del Programa

Salvadora Giménez, coordinadora de Educación Superior

Javier Contreras, coordinador de Estado de Derecho

### **DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DESARROLLO**

José Molinas, director académico y economista jefe

Asunción, septiembre de 2022

Este material fue posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este material es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente los puntos de vista o las posiciones de USAID o el Gobierno de los Estados Unidos.

## ÍNDICE

<b>Introducción .....</b>	<b>4</b>
<b>Proyecto educativo con enfoque inclusivo .....</b>	<b>5</b>
<b>Gestión de la adecuación arquitectónica y ergonómica.....</b>	<b>6</b>
<b>Guía Básica de Accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad.....</b>	<b>7</b>
<b>Gestión comunicacional.....</b>	<b>8</b>
<b>Gestión de la adecuación metodológica .....</b>	<b>9</b>
<b>Gestión de la tecnología accesible.....</b>	<b>11</b>
<b>Guía de observación institucional .....</b>	<b>12</b>

## Introducción

Este documento fue elaborado en el marco del Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad, financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) con implementación a cargo del Instituto Desarrollo (ID). El objetivo principal del Programa es contribuir con la mejora del Estado de derecho en Paraguay, a través del fortalecimiento de la Educación Superior. El programa busca paliar las dificultades institucionales, pedagógicas y de investigación de la educación en el área de Estado de derecho.

En este sentido, el Programa reconoce que la accesibilidad e inclusión representan desafíos importantes dentro de la Educación Superior con un enfoque de derecho, pues aún ciertos procedimientos, programas y proyectos educativos deben ser ajustados a fin de permitir una educación más inclusiva y accesible.

En este contexto, se hace necesario también entender que la educación inclusiva no es un término moderno, actualizado o una mutación del término educación especial. La educación inclusiva y accesible revisa el funcionamiento de la estructura organizacional en todas sus dimensiones, atendiendo la diversidad de las situaciones educativas, culturales y sociales, valorando la especificidad de cada uno de ellos.

La educación inclusiva nos llama a observar, analizar y proponer múltiples problemas, conceptos, teorías, metodologías y a innovar nuestras prácticas institucionales y profesionales. De allí la importancia de dos términos que presentamos en esta Guía: inclusión y accesibilidad, realizando ciertas precisiones.

La inclusión: la realizan las personas, con sus actitudes y acciones concretas.

La accesibilidad: es la condición que deben cumplir los entornos, productos y servicios para que sean comprensibles, utilizables y practicables por todos los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad.

## Proyecto educativo con enfoque inclusivo

La Planificación estratégica o el diseño del proyecto educativo en Educación Superior, en la actualidad, contempla una gestión inclusiva y accesible desde un enfoque de derechos.

En el Art. 2 del Decreto N° 2837/14 se reglamenta la Ley 5136/13 De Educación Inclusiva, donde se establecen acciones y mecanismos tendientes a la creación e implementación de un modelo educativo inclusivo en todos los niveles del sistema educativo, que garantice la accesibilidad, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y conclusión oportuna de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, y responsabiliza al Nivel Universitario de la adecuación de la Educación Inclusiva de acuerdo a su competencia.

Los planes estratégicos deberán contemplar múltiples acciones que puedan abarcar el perfil de todos los estudiantes, tanto por su condición particular como por su condición social o cultural.



Una función esencial de la educación superior, además de la formación y extensión universitaria, es la investigación, que es el aporte de la misma a la comunidad en cuanto a estrategias de diversidad y equidad. A través de la investigación, los estudiantes podrán contar con un currículum amplio que atienda a todos sus estudiantes.

Además, contribuirá a que ninguno quede fuera del sistema, y a que la comunidad reciba la información pertinente y efectiva en la construcción de una sociedad más inclusiva desde un enfoque de derechos en el que se brinden las respuestas a las necesidades del entorno y logren incidir en acciones concretas en la comunidad.

A partir de esto, se incluyen ítems que serán relevados por medio de la observación en campo:

- La institución muestra evidencia de contar con un proyecto educativo inclusivo;
- El proyecto educativo contempla en sus programas y contenidos aspectos referidos a la inclusión y/o accesibilidad;
- Tienen evidencia de seguimiento de lo implementado como Plan de Mejora con un enfoque inclusivo.

## Gestión de la adecuación arquitectónica y ergonómica

Se hace necesario adoptar medidas que faciliten el acceso, la circulación y el contacto con objetos y materiales en forma accesible; es necesario acceder al entorno físico y que esto permita una participación plena como ciudadanos. Dos principios fundamentales rigen esta dimensión: la accesibilidad universal y la autonomía.



**Accesibilidad universal:** la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad (ley 4934/13 de accesibilidad al medio físico)

**Autonomía:** la facultad que tiene la persona para obrar según su criterio, con independencia de la opinión o el deseo de otros. Usufructuar un servicio por sí solo con los apoyos necesarios. Se hace necesario garantizar el acceso y la utilización de los servicios evitando y suprimiendo barreras que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento. (OIT- La Salud y la Seguridad en el Trabajo ergonomía,2019)

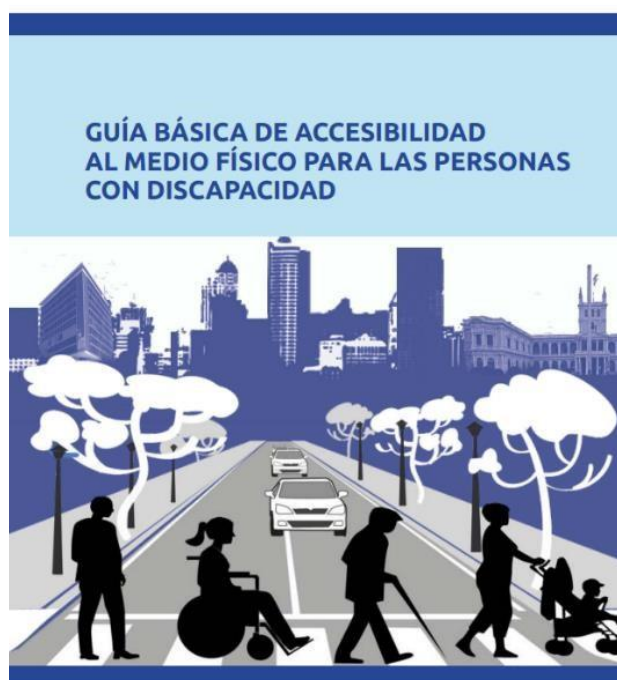
La ergonomía es una ciencia que abarca factores como iluminación, ruido, temperatura, vibraciones, diseño del lugar en que se trabaja, herramientas, máquinas, asientos y puestos de trabajo, incluidos elementos como el trabajo en turnos, pausas y horarios de comidas. La ergonomía aplica principios de biología, psicología, anatomía y fisiología para suprimir del ámbito laboral las situaciones que pueden provocar en los trabajadores incomodidad, fatiga o mala salud. Es necesario aplicar los principios de ergonomía a fin de que los equipos y lugares de trabajo tengan en cuenta la diversidad de las personas en relación con la contextura física, tallas y distintas fuerzas. (OIT- La Salud y la Seguridad en el Trabajo: ergonomía, 2019)

A partir de esto, se incluyen ítems que serán relevados por medio de la observación en campo:

- Cuenta con rampas de acceso adecuadas según normativas;
- Cuenta con señalética en puntos estratégicos de la institución;
- Las escaleras están señalizadas con cintas reflectivas;
- Los estudiantes/funcionarios/usuarios/docentes pueden acceder físicamente a todos los espacios dentro de la institución;
- Los diámetros de las puertas tienen la dimensión para el acceso con silla de ruedas;
- La institución cuenta con baños accesibles;
- Las aulas cuentan con sillas para el uso de los diestros, zurdos y usuarios con condiciones particulares;
- La acústica del aula permite contar con una buena audición;
- La iluminación en el aula facilita y posibilita la visibilidad de la lectura de la pizarra, cuadernos, libros.

## Guía Básica de Accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad

Como para que se pueda disponer de todos los materiales necesarios para llevar a cabo la accesibilidad, se comparte la Guía Básica de Accesibilidad al Medio Físico para las Personas con Discapacidad, que está basada en la Ley N° 4.934/2013 y las directrices establecidas dentro de las Normas Paraguayas elaboradas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), está diseñada como un instrumento de apoyo a los proyectos de planeación, construcción, modificación o rehabilitación de los entornos físicos; con criterios, especificaciones y gráficos que toman en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad física, así como las de otros sectores de la población como adultos mayores, mujeres en periodo de gestación, personas de talla baja, niños y personas con alguna limitación temporal.



## Gestión comunicacional



Una comunicación accesible es aquella que tiene en cuenta la diversidad de las personas receptoras o usuarias, facilitando el acceso a la información de las mismas. Es un derecho fundamental que favorece la inclusión y la independencia de las personas, más allá de su condición.

Una comunicación accesible debe contar por lo menos con dos formatos:

- **Audio descripción:** sirve para explicar lo que se ve en cualquier producto audiovisual. Se trata de una descripción del contenido de imagen que se ve en una pantalla.
- **Subtítulos:** se escriben los diálogos que se escuchan en las imágenes que se muestran en la pantalla.

A partir de esto, se incluyen ítems que serán relevados por medio de la observación en campo:

- La institución cuenta con formatos accesibles en la comunicación de audiovisuales;
- La institución cuenta con una página web accesible;
- Los formularios de inscripción están en formato accesible;
- Los instrumentos evaluativos están en formato accesible;
- La institución cuenta con intérprete de lengua de señas para los eventos;
- Los formatos de presentación de calificaciones son en formato accesible.

### [Protocolo accesible para personas con discapacidad](#)

Este material es una herramienta de consulta, es un protocolo y como tal no contempla probablemente todas las situaciones que se puedan presentar, sin embargo, pretende colaborar en el ejercicio diario de lidiar en la situación de encontrarnos ante una persona con discapacidad y poder demostrar buenas costumbres, conocimiento y por sobre todo respeto al otro.

Es una compilación de varios materiales, aportes del autor y vivencias propias. La propuesta fue adaptarlos a nuestra realidad e idiosincrasia con las terminologías vigentes en el sector de la discapacidad.





## Gestión de la adecuación metodológica



La educación inclusiva asume que existe diversidad en el aprendizaje, es más, existe diversidad de diversidades en la forma en la que aprende un estudiante, y mucho más en la Educación Superior. Se hace necesario avanzar hacia la implementación de procesos áulicos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes, factores y obstáculos del contexto, entorno, propuestas educativas y acciones concretas que permitan su pleno acceso y participación en las actividades educativas.

El proceso de enseñanza o metodología que atienda la diversidad, que lleve a la práctica la valoración de la diversidad como un hecho intrínseco del ser humano será un planeamiento docente que refleje la implementación del enfoque de Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).

Es desde el diseño del planeamiento docente que se identificarán y eliminarán las barreras para el aprendizaje y se garantizará la participación plena y efectiva del educando.

A partir de esto, se incluyen ítems que serán relevados por medio de la observación en campo:

- Los proyectos académicos presentan elementos del Diseño Universal para el aprendizaje en el aula;
- Los programas de estudios se hallan disponibles en formato accesible;
- Los proyectos/procesos de investigación desarrollan enfoque inclusivo;
- Los proyectos/procesos de extensión universitaria consideran el enfoque inclusivo;
- Los programas de estudios incentivan a los estudiantes a ejercitar procesos de inclusión;
- Los programas de estudio incluyen contenidos de educación inclusiva;
- Las presentaciones para desarrollo de contenido en clase son accesibles;
- Los videos utilizados para el desarrollo de las actividades de aula son accesibles.

## Diseño Universal y Aprendizaje Accesible

Este material intenta tender un puente entre el marco teórico y la realidad de las aulas, a través de múltiples estrategias prácticas que ayudarán a implementar el enfoque de diseño universal, de manera a posibilitar una acción más efectiva en el derecho que todo estudiante tiene a recibir la mejor educación, una educación cada vez más inclusiva.



## Gestión de la tecnología accesible



La tecnología juega un papel importante en el éxito o fracaso de cualquier proyecto. Cada vez es más necesario contar con expertos que se den cuenta de la importancia de identificar los obstáculos tecnológicos que se pueden presentar y puedan plantear soluciones que pueden utilizar para derribar estas barreras funcionales que se presentan en la población actual. La tecnología hoy debe contemplar un aspecto relevante, que es sin duda la accesibilidad y usabilidad tecnológica.

- La institución brinda soporte tecnológico para los estudiantes (programas de accesibilidad – app);
- La institución brinda capacitación a sus docentes en tecnología accesible;
- Los docentes tienen formación en la elaboración de materiales/ contenidos accesibles.

### [Guía para crear contenidos digitales accesibles](#)

Este libro pretende ser una guía práctica, además de ofrecer pautas, se presentan ejemplos de cómo llevarlas a cabo, utilizando algunos de los editores de contenidos digitales entre otros, los que componen la suite ofimática de Microsoft para crear documentos (Word) y presentaciones con diapositivas (PowerPoint), por ofrecer mecanismos avanzados que ayudan al autor a crear y revisar la accesibilidad de los contenidos, a medida que los va creando.



## Guía de observación institucional

El presente instrumento abarca cinco dimensiones construidas con sus respectivos indicadores elaborados a partir del Índice de Gestión Inclusiva y Accesible (Ocampos, Benítez y Martínez, 2016) que posibilita medir su implementación en las instituciones de educación superior de manera a diseñar un plan de mejora en base a los hallazgos.

Nombre de la Institución:					
Fecha:					
Nombre del Observador/a:					
Sede observada:			Ciudad:		Hora:
N°	Dimensión 1 – Planificación estratégica con enfoque inclusivo	Se observa	No se observa	Evidencia	Observación
1.1	La institución muestra evidencia de contar con un Proyecto educativo elaborado				
1.2	El proyecto educativo contempla en sus programas y contenidos aspectos referidos a la inclusión y/o accesibilidad				
1.3	Tienen evidencia de seguimiento de lo implementado como Plan de Mejora con un enfoque inclusivo				
	Dimensión 2 – Ergonomía y arquitectura	Se observa	No se observa	Evidencia	Observación
2.1	Cuenta con rampas de acceso adecuadas según normativas				
2.2	Cuenta con señalética en puntos estratégicos de la institución				
2.3	Las escaleras están señalizadas con cintas reflectivas				
2.4	Los estudiantes/funcionarios/usuarios/docentes pueden acceder físicamente a todos los espacios dentro de la institución				
2.5	Los diámetros de las puertas tienen la dimensión para el acceso con silla de ruedas				
2.6	La institución cuenta con baños accesibles				
2.7	Las aulas cuentan con sillas para el uso de los diestros y zurdos y usuarios con condiciones particulares				
2.8	La acústica del aula permite contar con una buena audición				
2.9	La iluminación en el aula facilita y posibilita la visibilidad de la lectura de la pizarra, cuadernos, libros.				
	Dimensión 3 – Gestión Comunicacional	Se observa	No se observa	Evidencia	Observación
3.1	La institución cuenta con formatos accesibles en la comunicación de audiovisuales				
3.2	La institución cuenta con una página web accesible				

3.3	Los formularios de inscripción están en formato accesible				
3.4	Los instrumentos evaluativos están en formato accesible				
3.5	La institución cuenta con interprete de lengua de señas para los eventos				
3.6	Los formatos de presentación de calificaciones son en formato accesible				
	<b>Dimensión 4 – Adecuación programática y metodológica</b>	<b>Se observa</b>	<b>No se observa</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Observación</b>
4.1	Los proyectos académicos presentan elementos del Diseño Universal para el aprendizaje en el aula				
4.2	Los programas de estudios se hallan disponibles en formato accesible				
4.3	Los proyectos / procesos de investigación desarrollan enfoque inclusivo				
4.4	Los proyectos / procesos de extensión universitaria consideran el enfoque inclusivo				
4.5	Los programas de estudios incentivan a los estudiantes a ejercitar procesos de inclusión				
4.6	Los programas de estudio incluyen contenidos de educación inclusiva.				
4.7	Las presentaciones para desarrollo de contenido en clase son accesibles				
4.8	Los videos utilizados para el desarrollo de las actividades de aula son accesibles				
	<b>Dimensión 5 – Tecnología accesible, contenidos digitales accesibles</b>	<b>Se observa</b>	<b>No se observa</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Observación</b>
5.1	La institución brinda soporte tecnológico para los estudiantes (programas de accesibilidad – app)				
5.2	La institución brinda capacitación a sus docentes en tecnología accesible				
5.3	Los docentes tienen formación en la elaboración de materiales/ contenidos accesibles				

## Referencias


- Acordada 633/10 de la Corte Suprema de Justicia donde ratifica las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.
- Agustí, F.J., Angulo, A., Martí, A., Pérez, N., Tormo, E. y Villaescusa, M. I. (2021). Diseño Universal y Aprendizaje Accesible. Modelo DUA-A. Generalitat Valenciana. Conselleria d'Educació, Cultura i Esport. Recuperado de: <https://portal.edu.gva.es/cefireinclusiva/wp-content/uploads/sites/193/2022/03/DUAAcast.pdf>
- Borregón, S. y Giménez, S. (2017). Inclusión y sistema educativo. Orientaciones prácticas. Madrid: CEPE.
- Decreto N° 3891/15 Por el cual se reglamenta la Ley No 4934/13 "De Accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad"
- Decreto 2837/14 que reglamenta la Ley 5136/13 De Educación inclusiva.
- Guía básica de accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad (2015). Asunción, Paraguay: JICA/SENADIS/INTN.
- Hilera González, R. y Campo Montalvo, E. (Eds). (2015). Guía para crear contenidos digitales accesibles: Documentos, presentaciones, vídeos, audios y páginas web. Alcalá de Henares, España: Universidad de Alcalá.
- Ley N° 4.934/13 De Accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad.
- Ley 5136/13 De Educación inclusiva
- Ley 5362/14 Que aprueba el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.
- Ley 6057/18 Derecho al acceso, deambulación y permanencia en lugares públicos y a los servicios de transporte público a toda persona con discapacidad acompañada por un perro guía o de asistencia.
- Martínez, C. (2014). Protocolo accesible para personas con discapacidad. Asunción: FONDEC
- OIT (2019). La Salud y la Seguridad en el Trabajo: ergonomía. Recuperado de: [https://training.itcilo.org/actrav\\_cdrom2/es/osh/ergo/ermain.htm](https://training.itcilo.org/actrav_cdrom2/es/osh/ergo/ermain.htm)
- Resolución 224/15 del Ministerio de Justicia por la cual se aprueba el protocolo para acceso a la justicia de personas con discapacidad sicosocial, en la República del Paraguay.
- Resolución 17267/18 por la cual se aprueban los lineamientos para un sistema educativo inclusivo en el Paraguay, en instituciones educativas de gestión oficial, privada subvencionada y privada de este Ministerio.

 @institutodesarrollopy

 @institutodesarrollopy


 @developmentpy

 Instituto Desarrollo Paraguay

 Instituto Desarrollo Paraguay

 [www.desarrollo.edu.py](http://www.desarrollo.edu.py)

 [direccionrolci@desarrollo.edu.py](mailto:direccionrolci@desarrollo.edu.py)

 + 595 21 612182

 Guido Spano 2575, Asunción - Paraguay